

**INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/1/2023**

**INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS  
Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO  
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022**

**RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NE/CE-114), aprobadas por la contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/073/201 de 28 de octubre de 2021, vigentes a partir de 3 de enero de la Gestión 2022, hemos efectuado los procedimientos de auditoría relacionados a emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros de las operaciones financieras de mayor significatividad, expuestas a efectos o riesgos, con afectación presupuestaria, patrimonial y financiera, ejecutadas durante la gestión 2022.

El objetivo de la auditoría es emitir pronunciamiento, en el marco del Sistema de Contabilidad Integrada, sobre la Confiabilidad de:

- a) Los **registros** de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, de la operación financiera de mayor significatividad de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera correspondientes a la gestión 2022; y si el control interno relacionado con dichos registros ha sido diseñado e implementado para minimizar las probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades; de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI); el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otras normas relacionadas.

Son objeto de la presente auditoría los registros manuales y automatizados de las transacciones presupuestarias, con efecto patrimonial y financiero, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, de la gestión 2022, que respaldan la operación crítica, priorizada a través de técnicas de análisis de factores de complejidad y magnitud; así como los procesos y procedimientos relacionados a los registros contables y presupuestarios con efecto financiero y los controles internos incorporados en ellos.

**Pronunciamiento:**

Los registros de la operación financiera de mayor significatividad, con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, ejecutadas durante la gestión 2022 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera son confiables, excepto por algunas operaciones de registro que no se ejecutaron, en su integridad, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otras normas emitidas por el Órgano Rector de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, originadas por deficiencias de control interno importantes, pero que no afectan sustancialmente los registros.




El control interno diseñado e implementado es insuficiente para prevenir, detectar y corregir las observaciones (errores y/o irregularidades) presentadas en los registros y se origina en la falta de normativa formalmente implantada.

### Deficiencias de Control Interno

Durante el proceso de planificación y ejecución de la presente auditoría, evidenciamos importantes deficiencias de control interno en el registro de transacciones con efecto financiero de la operación crítica priorizada y que a continuación se describen:

Nº	DEFICIENCIAS
5.1	Falta de Actualización del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS (3 recomendaciones)
5.1	Procedimientos de Control para el Pago de Bono de Antigüedad (2 recomendaciones)
5.3	Falta de Reglamento de Fondos en Avance (2 recomendaciones)
5.4	Observaciones sobre Funcionamiento de Cámaras de Seguridad (1 recomendación)

La Paz, 16 de enero de 2023.



Lic. María Angélica Méndez Lázcano  
AUDITOR INTERNO  
TPN N°E-553/99  
CAUR - 218 CAUB - 10364  
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MML/vre/dml  
cc.: Arch.